



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1105-2016

BITÁCORA: 20/BW-0084/05/16

Oaxaca, Oaxaca, a 17 de Mayo de 2016

C. REYNALDO HERNANDEZ HERNANDEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 11 de mayo de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 17 de mayo de 2016, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **REYNALDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 30, NÚMERO 8, AÑO 16**, Código de Identificación **T-20-553-REY-001/16**; ubicado en **domicilio: PRIVADA 5 DE MAYO, LOMA DEL TABAA, SECCION SEPTIMA, BARRIO DE SAN ANTONIO, C.P. 68270; TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Carbonería y Leñería**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-1104-2016**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

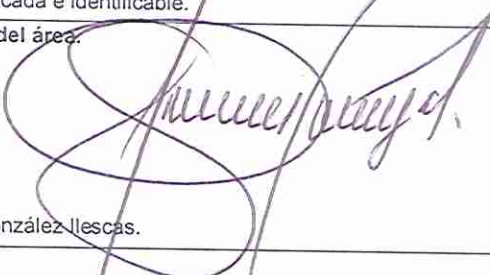
"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio,
Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/GLJ



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Cambio de Uso en terrenos forestales No. SEMARNAT-SGPA-AR-1105-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, DOMICILIO, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área. 
	Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.